



CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR AVISO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
(Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011)

Lugar y fecha de notificación: Bogotá D.C., 19 de agosto de 2025.

Acto Administrativo a notificar: “Autos vigilancias judiciales”

	FECHA DE EMISIÓN	NO. DE VIGILANCIA	MAGISTRADO PONENTE DR.
1	04 de julio de 2024	25000-1101-002-2025-178	Jesús Antonio Sánchez Sossa
2	04 de julio de 2024	25000-1101-002-2025-182	Jesús Antonio Sánchez Sossa
3	04 de julio de 2024	25000-1101-002-2025-200	Jesús Antonio Sánchez Sossa
4	04 de julio de 2024	25000-1101-002-2025-202	Jesús Antonio Sánchez Sossa
5	04 de julio de 2024	25000-1101-002-2025-203	Jesús Antonio Sánchez Sossa
6	04 de julio de 2024	25000-1101-002-2025-204	Jesús Antonio Sánchez Sossa

Sujeto procesal a notificar:

Funcionario
HENRY ANTONIO GARCÍA GALLEGO – JUEZ - Juzgado Civil del Circuito

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la remisión de correos al funcionario interesado. Artículo 56 de la ley 1437 de 2011, modificado artículo 10 de la ley 2080 de 2021.

LA SECRETARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Hace saber que, mediante mensaje por correo electrónico remitido por la Secretaría de esta Corporación, así:

Correo	Fecha	Funcionario
jcctogacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co / hgarciag@cendoj.ramajudicial.gov.co	14 de julio de 2025.	HENRY ANTONIO GARCÍA GALLEGO JUEZ Juzgado Civil del Circuito

Se le comunicó la solicitud de autorización para notificar por correo electrónico.

En mérito de lo anterior, y en vista de la imposibilidad de notificar personalmente en los términos establecidos por el artículo 56 de la ley 1437 modificado por el artículo 10 de la ley 2080 de 2021, a:

Funcionario
HENRY ANTONIO GARCÍA GALLEGO- JUEZ Juzgado Civil del Circuito



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

En aplicación a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de los actos administrativos arriba mencionados.

Así mismo, se envía copia íntegra de dichos actos administrativos, por correo electrónico, contra los cuales proceden los recursos de reposición en subsidio de apelación en los términos del artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso. A partir de este momento, se tendrán diez (10) días para interponer los respectivos recursos.

Fecha de publicación y despublicación en la página web del Consejo Seccional:

Se fija el 19 de agosto de 2025 a las 8 a.m.

BIBIAN ANDREA MOLINA REYES
Secretaria de Consejo Seccional

Se desfija el 25 de agosto de 2025 a las 5 p.m.

BIBIAN ANDREA MOLINA REYES
Secretaria de Consejo Seccional